

EXPTE. NÚM.: 8962/2024

CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO-URBANO (APARCABICILETAS Y APARCAPATINETES) PARA LA RED DE CARRILES BICI DE OLIVA, ACTUACIÓN NÚM. 6 DEL PSTD DE OLIVA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.19 DEL PRTR).

PROVIDENCIA

Atendido el informe de necesidad que formula la Arquitecta municipal, de fecha 14 de agosto de 2024, conformado por el Concejal-Delegado de Turismo, en la misma fecha, por el cual se promueve la contratación del expediente contractual que nos ocupa, poniéndose de manifiesto la conveniencia y necesidad de llevar a cabo el contrato de suministros que se pretende, fundamentalmente motivado por la necesidad de adquirir aparcabicicletas y aparcapatinetes, con el objetivo de dotar de equipamiento a la red de carriles bici y adecuar su número en distintas zonas del término municipal de Oliva, para que la estética del paisaje y vertebración urbana sea homogénea, equipamiento cuyas características técnicas mínimas exigidas son las que se reflejan en la Prescripción 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación del contrato que nos ocupa.

Y así, disponer de una red de movilidad sostenible con 0 emisiones lo mejor equipada y efectiva posible que implique una red más práctica y atractiva para su uso por parte de la ciudadanía y conseguir que esta red de movilidad limpia y bien equipada se convierta en una forma de realizar trayectos sustituyendo al vehículo privado y contribuyendo así a la reducción de emisiones contaminantes.

La necesidad viene derivada de la motivación indicada en el párrafo anterior, y además, viene determinada porque esta Entidad Local no dispone de recursos materiales y/o recursos humanos específicos, con los que poder llevar a cabo, de forma directa prestaciones del presente contrato, por lo que se ha de proceder a contratar con empresarios/empresas externos/as con habilitación o cualificación profesional o técnica suficiente.

Visto el Pliego de Prescripciones técnicas del contrato que se pretende, redactado por el topógrafo y la arquitecta municipales, en fecha 13 y 14 de agosto de 2024, respectivamente.

Con el objeto de proceder a la contratación del suministro consistente en la adquisición de los equipamiento detallados, procédase a la incoación del expediente proponiendo éste órgano de contratación la imputación del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-6270000 TURISME- PROJECTES COMPLEXES del Presupuesto Municipal, y por un importe máximo de licitación de 35.000,00€, IVA incluido, y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.



Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas en virtud de la delegación que me confiere el Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2214 de 21 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificación en su modalidad abreviada, en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP para el **CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO-URBANO (APARCABICICLETAS Y APARCAPATINETES) PARA LA RED DE CARRILES BICI DE OLIVA, ACTUACIÓN NÚM. 6 DEL PSTD DE OLIVA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.19 DEL PRTR).**

SEGUNDO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares por parte del Departamento de Contratación Administrativa.

TERCERO.- La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante en el mismo momento en que se aprueben los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, y se proceda a llevar a cabo el oportuno anuncio de licitación.

Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Concejal-Delegado de Contratación

Fdo.: Joan Mata Cots

